



GUÍA PARA VINCULAR LOS PLANES LOCALES DE ACCIÓN CLIMÁTICA CON LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL: PEI, POI Y PRESUPUESTO MUNICIPAL EN PERÚ



Foto carátula: de izquierda a derecha, Taller Complementario: “Taller Complementario para elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático”, Miraflores, Lima, Perú, 22 octubre del 2019; Taller “Elaboración del Inventario de Gases de Efecto Invernadero y medidas de mitigación ante el cambio climático” y visita guiada en la ciudad de Trujillo, región de La Libertad, Perú, del 20 al 21 de febrero del 2019 y foto de visita guiada del “Taller para elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático”, ciudad de Arequipa, Perú, del 3 al 4 de octubre del 2019.

Guía para vincular los Planes Locales de acción Climática con la planificación institucional: PEI, POI Y Presupuesto Municipal en Perú

Publicado y derechos de autos:

Foro Ciudades para la Vida
Calle Vargas Machuca 408, San Antonio, Miraflores, Lima-Perú.

Proyecto de Cooperación Urbana Internacional (IUC -LAC): Ciudades y Regiones Sostenibles e Innovadoras
SCN Quadra 1 Bloco C Sala 1313/1314
Ed. Brasília Trade Center
70.711-902 Brasília/DF.

Cooperación Alemana, implementada por la Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Bonn y Eschborn, Alemania.

Elaboración y coordinación:
Martha Ferreyros y Liliana Miranda

Edición:
Luis Poma Henostroza

Noviembre 2020

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación bajo condición de que se cite la fuente.

Nota de divulgación: Esta Guía fue remitida para comentarios y aportes al CEPLAN y al MINAM.
Al momento de su publicación electrónica aún no se obtuvo respuesta.

INDICE

1. Introducción.....	7
2. Cuál es el marco de la Planificación Institucional	10
a.- Cuáles son las definiciones y conceptos generales de los Instrumentos de Planificación Institucional Municipal.....	10
b.- Cuáles son los actores que intervienen en la formulación de los Instrumentos de Planificación Institucional.....	17
3. Cuál es el objetivo propuesto	18
a.- Objetivo General: Incorporar las Medidas priorizadas en la Planificación Institucional: PEI, POI y PPM.....	18
b.- Objetivos específicos: Lograr que las medidas priorizadas accedan a los recursos disponibles, financieros y de tiempo	19
4.- Cuáles son los obstáculos para alcanzar el objetivo propuesto	20
a.- Estado de Situación Actual: Identificando los principales obstáculos que se podrían presentar para incorporar las medidas en el PEI, POI y PPM	20
b.- Identificando las dificultades para la priorización de la medida: ¿Cuáles son las principales dificultades para alcanzar una posición preponderante, recursos suficientes y la programación en la fecha deseada para lograr la implementación de la Medida?	21
5.- Cómo vincular las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con los documentos de Planificación Institucional.....	21
a.- Cuál es la información municipal básica requerida	23
b.- Cuáles son los pasos por seguir para vincular las medidas a la Planificación Institucional Municipal	28
c.- Formato Único de 3 Pasos para vincular Medidas con documentos de Planificación Institucional	35
Formato Único: PASO 1.....	36
Medidas Priorizadas y Solución Propuesta	36
Formato Único: PASO 2.....	37
OEI y AEI para el PEI y AO para el POI	37
Formato Único: PASO 3.....	39
Información Mínima Física y Financiera.....	39
6.- Recomendaciones finales.....	41
7.- Anexos	42
Anexo 1:	42
Relación de Municipalidades que han contribuido en la validación de la Guía.....	42
Anexo 2:	43

Formato Único: PASO 1: Medidas priorizadas y Solución propuesta	43
Anexo 3:	44
Cartilla 1: Cómo llenar el Formato Único: PASO 1	44
Anexo 4:	45
Formato Único: PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI	45
Anexo 5:	46
Cartilla 2: Cómo llenar el Formato Único: PASO 2	46
Anexo 6:	47
Formato Único: PASO 3: Información Mínima Física y Financiera	47
Anexo 7:	48
Cartilla 3: Cómo llenar el Formato Único PASO 3	48
Anexo 8	49
Contenidos mínimos para desarrollar un Taller con la Guía	49
Bibliografía y enlaces virtuales	50

Siglas

AEI	:	Acción Estratégica Institucional
AMPE	:	Asociación de Municipalidades del Perú
AO	:	Actividad Operativa
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
GEI	:	Gases de Efecto Invernadero
GUÍA	:	Guía para vincular los Planes Locales de Acción Climática con la Planificación Institucional y Presupuesto Público Municipal
FCPV	:	Foro Ciudades para la Vida
OEI	:	Objetivo Estratégico Institucional
PACTO	:	Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía
PDI	:	Plan de Desarrollo Institucional
PDLC	:	Plan de Desarrollo Local Concertado
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
POI	:	Plan Operativo Institucional
PPM	:	Presupuesto Público Municipal
PP	:	Programas Presupuestales
PpR	:	Presupuesto por Resultados

Gráficos

Gráfico 01: La Guía como articuladora entre “Que se requiere hacer” y “Como se deberá hacer”

Gráfico 02: Denominaciones del Documento PEI

Gráfico 03: Etapas del POI

Gráfico 04: Características del PEI y POI

Gráfico 05: Redacción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

Gráfico 06: Redacción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI

Gráfico 07: Redacción de las Actividades Operativas – AO

Gráfico 08: Funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Gráfico 09: Momentos del Planeamiento respecto de la identificación de las Medidas

1. Introducción

Antecedentes: Valiosos esfuerzos

El Foro Ciudades para la Vida y la Asociación de Municipalidades del Perú, en su calidad de coordinadores nacionales del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (Global Covenant of Mayors for Climate & Energy, s.f.), vienen sensibilizando y capacitando a autoridades y funcionarios municipales para desarrollar sus **Planes Locales de Acción Climática**, particularmente aquellas municipalidades que han suscrito el compromiso con el **Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía** en Perú.

Las municipalidades tienen las facultades para desarrollar sus Planes Locales de Acción Climática, a los cual esta guía busca contribuir (Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, 31 de diciembre de 2019). Estas claras competencias municipales, facilitan que los instrumentos de gestión de **Planificación Institucional** incorporen las **Medidas** priorizadas de **Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, a fin de que sean implementadas oportunamente, recibiendo la asignación presupuestal requerida.

Guía y Talleres

Esta **Guía** forma parte de un paquete de 3 Guías y un Formato para elaborar **Planes Locales de Acción Climática** de cada municipalidad suscriptora del Pacto en Perú:

- Guía para Elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Municipalidades de Lima Metropolitana, Sierra y Ceja de Selva del Perú”.
- Guía para elaborar inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y medidas de mitigación al cambio climático.
- Formato para entrega del Plan Local de Acción Climática de la municipalidad.
- Guía para vincular los Planes Locales de acción Climática con la planificación institucional: PEI, POI y Presupuesto Municipal en Perú.

Estas tres Guías y Formato permiten orientar y capacitar al personal de las municipalidades en concretar sus **Planes Locales de Acción Climática**, priorizando sus **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, logrando que se incorporen en los documentos de Planificación Institucional y finalmente sean consideradas en el Presupuesto Público Municipal para su implementación.

Estas guías han sido validadas y consultadas en talleres con funcionarios y autoridades de municipalidades de ciudades peruanas, así como de entidades del Gobierno Nacional, a quienes les expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento.

La presente **Guía** en particular, ha recibido muy valiosos aportes de los funcionarios y profesionales de las municipalidades que han suscrito el **Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía** y que han desarrollado sus **Planes Locales de Acción Climática**, tanto mediante su participación en el **Taller** (25 participantes entre funcionarios y profesionales de 15 municipalidades), como a través de la aplicación de una encuesta.

Agradecemos los comentarios y aportes efectuados durante el desarrollo del **Taller** y las respuestas y aportes efectuados mediante la **Encuesta** aplicada (19 encuestas fueron

respondidas). La relación de municipalidades que han contribuido con sus comentarios y aportes a la validación de esta **Guía** se encuentra en **Anexo 1**

Problemática

Los esfuerzos de planificación y formulación de medidas y proyectos al interior de las municipalidades se pueden ver interrumpidos, puesto que o se producen demoras significativas en incluirlas en los instrumentos de planificación institucional, o simplemente no se les considera, con lo cual se aleja la posibilidad de su implementación en el corto y mediano plazo.

Los **Planes Locales de Acción Climática** deben priorizar **Medidas de Adaptación y Mitigación**, las cuales deben contar con la debida precisión en su información (ej. unidad de medida, línea de base, definir las metas físicas, metas financieras, modalidad de implementación, entre otros) necesarias para facilitar la vinculación de las **Medidas** priorizadas con los Instrumentos de Planificación Institucional: **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, **Plan Operativo Institucional (POI)** y **Presupuesto Público Municipal (PPM)**.

De acuerdo con el marco conceptual y normativo de la **Planificación Institucional** en el Perú, queda claro que, si las **Medidas** priorizadas no son incluidas en los Instrumentos de Planificación Institucional (PEI, POI y PPM), los esfuerzos señalados quedarán como meros enunciados, llenos de buenas intenciones, pero que no podrán ser implementados.

Debemos tener presente, que los documentos de **Planificación Institucional** son el medio por el cual las entidades públicas incluidas las municipalidades, operativizan la gestión, es en el **PEI** donde se establecen las estrategias a seguir de la gestión, mediante la definición de los **Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)** y de las **Acciones Estratégicas Institucionales (OEI)**.

Asimismo, el **Plan Operativo Institucional (POI)**, en concordancia con lo establecido en los **OEI** y las **AEI** del **Plan Estratégico Institucional (PEI)**, desarrolla para cada uno de ellos las **Actividades Operativas (AO)**, determinando las metas físicas y financieras, las cuales permitirán la formulación del **Presupuesto Público Municipal**, contribuyendo a que el Presupuesto de la municipalidad se elabore bajo la estrategia de los Presupuestos por Resultados, es decir que el financiamiento de las actividades operativas tengan resultados concretos y medibles.

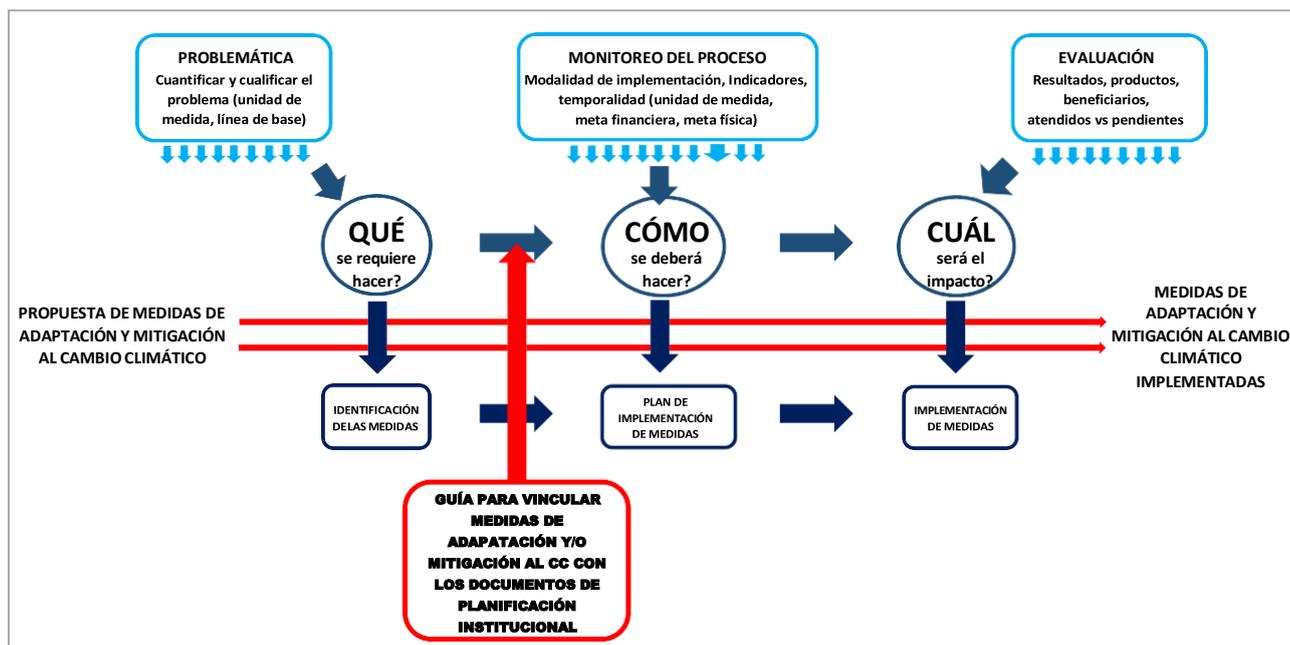
En este punto es importante señalar, que los **Presupuestos por Resultados (PpR)** son estrategias de gestión pública, por la cual se ejecutan los presupuestos públicos, orientados a priorizar el gasto en bienes y servicios (productos) y resultados específicos a favor de la población.

Los **PpR** cuentan con varios instrumentos de gestión, como son: **Programas Presupuestales (PP)** y el **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)** (Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y otras medidas, 06 de diciembre de 2019) (Decreto Supremo N° N° 099-2020-EF, que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas, 07 de mayo de 2020), ambos diseñados y conducidos por el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**.

Los **PP no significan recursos adicionales** al Presupuesto Público Municipal de cada año, mientras que el **PI sí constituyen recursos adicionales** al Presupuesto Público Municipal, ya que son transferencias adicionales condicionadas al cumplimiento de metas que fija el MEF, para cada año fiscal.

Es un error frecuente pretender partir en forma inversa, es decir, a partir de conocer los contenidos del PEI, de los PP y de las Metas del PI vigente, establecidos en el primer caso por la municipalidad y los dos siguientes casos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), “decidir” interesarse en un tema, de esta forma se contraviene la esencia de la planificación institucional, ya que además sería limitarse a solo lo que estuviera ya señalado por estos instrumentos de gestión

Gráfico 01: La Guía como articuladora entre “Que se requiere hacer” y “Cómo se deberá hacer”



Fuente: Elaboración propia

La Planificación Institucional busca definir e incorporar nuevos **Objetivos Estratégicos Institucionales** y nuevas **Acciones Estratégicas Institucionales**, a partir de identificar nuevos requerimientos para contrarrestar alguna problemática o carencia identificada, en este caso municipal.

En el particular objetivo de esta **Guía**, se trata de incorporar las **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, identificadas y priorizadas en el **Plan Local de Acción Climática**, para lograr su implementación.

Además, reconociendo que la disponibilidad de financiamiento y tiempo de gestión municipal siempre es limitada para todo lo que se requiere y desea ejecutar, es importante que las Medidas Priorizadas sean incorporadas con la suficiente argumentación en el PEI y en el POI, a fin de competir por ser consideradas prioritarias entre los Objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales, (que forman parte del PEI), y en las Actividades Operativas (que forman parte del POI), con lo cual se podrán incorporar con mayor certeza y acierto en el Presupuesto Público Municipal.

Objetivo: PEI, POI y Presupuesto Público Municipal

Es, por tanto, imprescindible que las **Medidas de Adaptación y Mitigación del Plan Local**

de Acción Climática, a fin de ser priorizadas y realmente implementadas, se encuentren consideradas en los **Presupuestos Públicos Municipales**, tanto multianuales como anuales, para lo cual previamente tienen que formar parte del **Plan Operativo Institucional (POI)** y previamente a su vez, estar comprendidas en los **Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales (OEI y AEI)** del **Plan Estratégico Institucional (PEI)** en cada municipalidad, siendo consecuentes con las políticas de gestión municipal establecidas en el **Plan de Desarrollo Local Concertado** respectivo (**PDLC**).

Por esta razón, esta **Guía** busca contribuir a que las **Gerencias Municipales** competentes en implementar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático priorizadas, manejen los conceptos generales, procedimientos, requisitos de información básica y los tiempos de formulación y aprobación de estos documentos de Planificación Institucional, para facilitar así su interacción con las **Oficinas de Planificación y Presupuesto Municipal**, logren integrar la **Comisión de Planeamiento Estratégico** y sustenten exitosamente sus medidas priorizadas.

Este proceso es fuertemente competitivo, las **Gerencias Municipales** presentan y sustentan sus propuestas multitemáticas para solucionar otras problemáticas de la jurisdicción municipal, compitiendo por la misma disposición de financiamiento y oportunidad de implementación. Es decir, así las medidas de adaptación y mitigación logren ser parte del **PEI**, competirán igualmente para ser priorizadas en el **POI** y en el presupuesto municipal con todas las demás propuestas pudiendo postergarse uno o dos periodos presupuestales su ejecución.

Guía y Taller que faciliten vincular las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, con los Instrumentos de Gestión de Planificación Institucional.

Esta **Guía** ha sido diseñada, para servir de apoyo en el desarrollo de **Talleres** en que se difundan sus contenidos y se instruya en su manejo a funcionarios municipales, que hayan participado en el desarrollo de **Planes Locales de Acción Climática** de su respectiva jurisdicción, hayan priorizado **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** y deseen lograr el apoyo político y técnico para su incorporación en el presupuesto municipal.

2. ¿Cuál es el marco de la Planificación Institucional?

a.- ¿Cuáles son las definiciones y conceptos generales de los Instrumentos de Planificación Institucional Municipal?

A continuación, se presentan las principales definiciones y conceptos utilizados en el Planeamiento Institucional, de acuerdo con el Decreto Legislativo que crea el **Sistema de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN** (Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, 28 de junio de 2008), y en concordancia con la **Guía para el Planeamiento Institucional** (Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establece plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, 25 de marzo de 2019) elaborada y aprobada por el CEPLAN, en lo referente a lo establecido para las municipalidades provinciales y distritales, como Pliego del Sector Público.

Asimismo, se presentarán las principales definiciones y conceptos utilizados para la formulación y aprobación de los **Presupuestos Públicos**, particularmente en lo referido a los gobiernos locales: municipalidades provinciales y municipalidades

distritales, de acuerdo con lo establecido por decreto, mediante el cual se **modernizó el Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 16 de setiembre de 2018)**, y en **concordancia con la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el 2020 (Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", 06 de febrero de 2020) y su respectivo Cuadro de Plazos de Hitos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales (Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, 06 de febrero de 2020).**

Principales definiciones y conceptos:

❖ De la articulación del Sistema de Planeamiento Institucional y el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El **Sistema de Planeamiento Institucional** se articula con el **Sistema Nacional de Presupuesto Público**, por eso es tan importante lograr que las **Medidas priorizadas** sean incorporadas desde el inicio de la Planificación Institucional, es decir en el **PEI** (también conocido para el caso municipal, como Plan de Desarrollo Institucional – PDI).

De esta manera los **Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI** y las **Acciones Estratégicas Institucionales – AEI**, contenidas en el **PEI**, podrán orientar y desarrollar los contenidos del **POI** y finalmente, dará origen al **Presupuesto Público Municipal – PPM**.

En los últimos años, la normativa de ambos sistemas ha dispuesto que estos tres instrumentos de gestión institucional, **PEI, POI y PPM**, sean **formulados para un periodo de tres años**, siendo el primer año determinante y vinculante, y el segundo y tercer año indicativo, sirviendo de referencia, tanto desde el punto de vista del Planeamiento Institucional, como Presupuestario.

Hasta hace poco solamente el **PEI** se formulaba para un periodo de tres (03) años, y el **POI** para periodos anuales, así mismo el Presupuesto Público se formulaba anualmente.

A la fecha la normatividad establece que estos tres instrumentos, sean formulados cada año para periodos de tres (03) años, de manera de facilitar su articulación. De esta manera los tres instrumentos consideran el año uno del periodo como determinante y vinculante, y el segundo y tercer año como referencial.

Resultando que:

- El **PEI** se formula para tres (03) años de gestión.
- El **POI Multianual** se formula para tres (03) años de gestión (los mismos tres años del PEI) y la parte referida al primer año del periodo, constituye el **POI anual** para cada año de gestión.
- El **PPM Multianual** se formula para tres (03) años de gestión, bajo la modalidad de **Programación Multianual Presupuestaria** (los mismos tres años del PEI y del POI Multianual) y la parte referida al primer año del **PPM** multianual, constituye el **PPM anual** para cada año de gestión.
- Los años de gestión para la formulación de estos instrumentos, se consideran de

enero a diciembre.

❖ **Del Planeamiento Institucional Municipal.**

Las municipalidades sean provinciales o distritales, son Pliego del Sector Público y a la vez Unidades Ejecutoras y les corresponde formular su Plan Estratégico Institucional – PEI y su Plan Operativo Institucional – POI.

Definiciones

A nivel institucional, cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional - PEI un Plan Operativo Institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional[...]

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia [...] para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, [...] Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora (o Municipalidad) [...] establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI [...]. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual.

[...] este POI debe ser un insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Unidad Ejecutora (o Municipalidad). Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso⁴, el POI debe ajustarse al PIA, [...]

[...] para las municipalidades provinciales y distritales, el PEI equivale al “Plan de Desarrollo Institucional” al cual se refiere el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades [...]

Fuente: (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], 2019).

❖ **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN**

Es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y sus competencias son de alcance nacional (Artículo 2, inciso 2.2, del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 28 de junio de 2008). En los casos de formulación y validación tanto del PEI como del POI, las Oficinas de Planificación y Presupuesto de cada municipalidad, deberán coordinar y remitir sus Planes Estratégicos Institucionales y sus Planes Operativos Institucionales al CEPLAN.

❖ **Plan Estratégico Institucional - PEI**

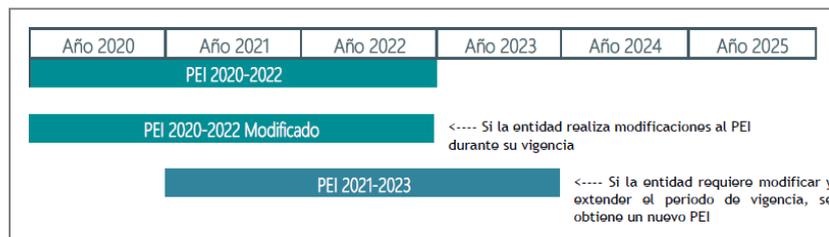
El PEI es el primer instrumento de la cadena de Planificación Institucional. En el caso particular de las municipalidades el PEI, es también conocido como Plan de Desarrollo Institucional – PDI.

El PEI es el principal instrumento de gestión Municipal, ya que es el documento que contiene la política institucional, que orientan todas las actuaciones de la gestión municipal en busca de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este caso en particular, es imprescindible que las Medidas de Adaptación al Cambio Climático, sean incorporadas, bajo la forma de Objetivos y Acciones Estratégicas.

El PEI se formula siempre para un periodo de tres (03) años, pudiendo ser modificado cada año dentro de su mismo periodo, cuando hay cambios o incorporaciones de políticas de gestión de la municipalidad, en ese caso el PEI adquiere el nombre de “PEI Modificado”. También es posible cada año, sobre todo cuando hay razones de política institucional, que requieren mayores cambios que incorporar e incluso

consideran una extensión del periodo de vigencia de PEI, que se formula un nuevo PEI para un nuevo periodo de tres (03) años.

Gráfico 02: Denominaciones del documento PEI



Fuente: (CEPLAN, 2019).

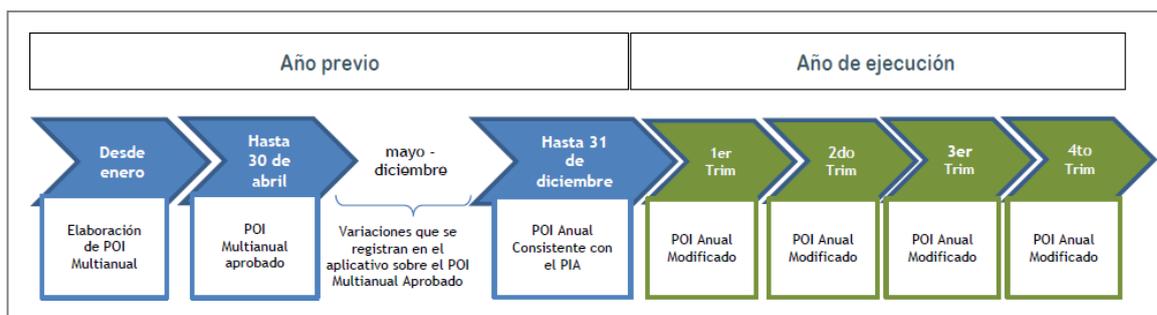
❖ Plan Operativo Institucional - POI

El POI es un instrumento de Planificación Institucional muy importante, ya que es el insumo para la elaboración de la propuesta de Presupuesto Público Municipal, que a partir de los Objetivos y Acciones Estratégicas del PEI, formula las Actividades Operativas e inversiones, que requerirá la gestión municipal, para cumplir con sus objetivos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes implementando las acciones que se requieren, en este caso en particular, las que se requieren para lograr la implementación de las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Tanto el POI, como el Presupuesto Público al que dará origen, son formulados para periodos de tres (03) años. POI Multianual y Presupuesto Público Municipal Multianual.

Además, deberán estar formulados de manera tal, que para cada año del periodo se cuente con un POI anual, que será el insumo de la formulación del Presupuesto Público Municipal anual, para cada año fiscal.

Gráfico 03: Etapas del POI



Fuente: (CEPLAN, 2019).

De la calidad con que haya sido formulado un PEI, dependerá la calidad en términos de precisión y detalle con que podrá formularse el POI. Por eso en párrafos anteriores se dijo que el PEI es la puerta de entrada de una Medida de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, si efectivamente queremos implementarla.

Asimismo, si el POI está formulado con precisión y detalle, se facilitará la formulación del Presupuesto Público.

Gráfico 04: Características del PEI y POI

	PEI	POI
Descripción	Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política	Instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional
Nivel de elaboración	Pliego presupuestario	Unidad ejecutora de gobierno nacional y regional Municipalidad (gobiernos locales)
Contenidos principales	Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	Actividades Operativas e Inversiones
Periodo	Mínimo tres (3) años	Multianual: Mínimo tres (3) años de acuerdo con el periodo del PEI Anual: Un (1) año en consistencia con el PIA

Fuente: (CEPLAN, 2019).

❖ **Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI**

El PEI debe contener información muy precisa y acotada, que permita conocer y sustentar porque se está planteando un requerimiento y que resultados se esperan lograr, esto debe quedar expresado en cada Objetivo Estratégico Institucional – OEI, el cual deberá indicar que fin se persigue para lograr el beneficio que la gestión busca, en este caso, que la gestión municipal busca en beneficio de su población.

En ese sentido, cada Medida de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, deberá estar representada, por un Objetivo Estratégico Institucional – OEI.

Gráfico 05: Redacción de los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

Estos OEI se redactan usando la siguiente estructura:

Objetivo = Verbo (en infinitivo) + Condición + Población

- El verbo refleja la dirección del cambio que se espera lograr. Esta dirección puede ser positiva (mejorar una situación favorable), negativa (reducir una situación problemática) o neutra (mantener o asegurar una situación deseable o permanente).
- La condición se refiere a la característica o situación que se desea cambiar o mantener.

Fuente: (CEPLAN, 2019).

❖ **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI**

Cada OEI dentro del PEI, debe enumerar las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI que requiere, es decir que acciones serán necesarias para hacer efectivas, en este caso, las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Acciones que se concretarán en productos, sean bienes o servicios que se requiere para lograr la implementación de las Medidas.

Si cada Medida de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, estará representada, por un Objetivo Estratégico Institucional – OEI, cada OEI deberá traducirse en una o más Acciones Estratégicas - AEI.

Gráfico 06: Redacción de las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI

Estas AEI se redactan siguiendo la siguiente estructura:

AEI = Bien o servicio + Atributo + Grupo de usuarios

- El bien o servicio se entrega a un grupo de usuarios para contribuir al logro del OEI.
- El atributo es la descripción del bien o servicio con características específicas.

Fuente: (CEPLAN, 2019).

❖ Actividades Operativas - AO

Las AO son actividades que se realizan para lograr bienes y servicios orientados a una población objetivo. Para el caso de las **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, las AO serán el medio necesario y suficiente para alcanzar el beneficio esperado, en que las medidas implementadas logren la adaptación y mitigación deseada.

Las AO, pueden ser propiamente Actividades Operativas, que se traducirán en bienes y servicios. Pero también las AO podrán ser inversiones, con el propósito de potenciar o mejorar la capacidad de producir estos bienes y servicios, en favor de la población.

Gráfico 07: Redacción de las Actividades Operativas - AO

Las actividades operativas se redactan siguiendo la siguiente estructura:

Actividad Operativa = Sustantivo derivado de verbo + objeto directo

- El sustantivo derivado de verbo suele emplear la terminación "ción" o "sión".
- El objeto directo describe el bien o servicio a nivel de proceso o insumo que en conjunto con otros procesos o insumos permiten desarrollar la AEI.

Fuente: (CEPLAN, 2019).

❖ Del Presupuesto Público Municipal.

Recordemos que la meta final es poder disponer de los recursos suficientes y en la oportunidad requerida, para hacer efectiva la adecuada y oportuna implementación de cada una de las **medidas priorizadas de adaptación y mitigación al Cambio Climático**.

De acuerdo con la legislación vigente, el Presupuesto Público, en este caso municipal, constituye el principal y final Instrumento de gestión que tiene la administración pública, mediante el cual financia lo requerido para lograr alcanzar resultados que mejoren la calidad de vida de la población.

"El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. [...] gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos"

Fuente: (Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 16 de setiembre de 2018).

De acuerdo con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado en setiembre de 2018, se modernizó el **Sistema Nacional de Presupuesto Público**, básicamente para introducir el concepto de la Programación Multianual y la regulación del Presupuesto por Resultados.

“[...] adecuando la cobertura de instituciones al Marco Macroeconómico Multianual, [...] conciliar la secuencia de formulación y establecer las reglas [...] de asignación de recursos; introducir la programación multianual, [...] la regulación del Presupuesto por Resultados y la evaluación presupuestaria en el proceso presupuestario [...]”,

Fuente: (Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 16 de setiembre de 2018)

Los Presupuestos Públicos se formulan a partir del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", 06 de febrero de 2020), con una perspectiva multianual, orientado al logro de resultados.

La Programación Multianual Presupuestaria formulada para tres (03) años, da marco a los Presupuestos Públicos para cada año fiscal, y dado que los Planes Estratégicos Institucionales y los Planes Operativos Institucionales, también se formulan para tres (03) años, se facilita la articulación entre ellos.

Que al igual que cada POI Multianual se desglosa en POI anuales, dado que existe una correspondencia entre los POI y los Presupuestos Públicos, cada POI anual es el insumo del presupuesto Público para cada año fiscal.

❖ **Presupuestos por Resultados**

El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del **Presupuesto por Resultado (PpR)**, lo cual constituye una estrategia de gestión pública, por la cual se ejecutan los presupuestos públicos, orientados a priorizar el gasto en bienes y servicios (productos) y resultados específicos medibles a favor de la población.

Dada la lógica de los **PpR**, en que el uso de los recursos públicos se vincula directamente a productos y resultados, ya sean bienes o servicios, que puedan ser medibles como tales, o medibles en cuanto a los impactos que logran sobre una jurisdicción territorial y su población, para el caso de las municipalidades provinciales o distritales, es de vital importancia que desde la identificación, formulación y priorización, de las propuestas de **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, estén construidas pensando en productos y resultados medibles.

A la fecha, cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica de los **PpR**, es decir que el monto de financiamiento sea para actividades operativas o inversiones teniendo siempre una correspondencia con productos y resultados específicos, concretos y medibles.

Los **PpR** cuentan con varios instrumentos de gestión, como son: los **Programas Presupuestales (PP)** y el **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)** (Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y otras medidas, 06 de diciembre de 2019) (Decreto Supremo N° N° 099-2020-EF, que

modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, y dictan otras medidas, 07 de mayo de 2020), ambos diseñados y conducidos por el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)**.

Los **PP no significan recursos adicionales** al **Presupuesto Público Municipal** de cada año, mientras que el **PI sí constituyen recursos adicionales** al **Presupuesto Público Municipal**, ya que son transferencias adicionales condicionadas al cumplimiento de metas que fija el **MEF**, para cada año fiscal.

b.- ¿Cuáles son los actores que intervienen en la formulación de los Instrumentos de Planificación Institucional?

Al igual que en todas las entidades públicas, en las municipalidades provinciales y distritales también, existe una **Oficina de Planificación y Presupuesto**, que es la encargada de conducir la elaboración coordinando con todas las áreas temáticas de la municipalidad, de los Instrumentos de **Planificación Institucional**: el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** y el **Plan Operativo Institucional (POI)**, al igual que velar por el cumplimiento de lo que en estos documentos se establece.

Igualmente se encarga de la formulación del **Presupuesto Público Municipal**, el cual tiene que estar articulado tanto con el **PEI** como con el **POI**.

Asimismo, al igual que las demás entidades públicas, las municipalidades deben conformar su **Comisión de Planeamiento Estratégico**, presidida por su alcalde. En este caso la Oficina de Planificación y Presupuesto brinda asesoría técnica especializada a la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Comisión de Planeamiento Estratégico

El titular de la entidad, en este caso el alcalde de la municipalidad provincial o distrital, debe conformar y liderar la “**Comisión de Planeamiento Estratégico**”, en la cual participan todos los funcionarios de la Alta Dirección, así como los funcionarios de los órganos de línea.

La Comisión tiene carácter de temporal, mientras dure la elaboración tanto del PEI, POI y Presupuesto.

Aquí es muy importante tener presente, que en las reuniones de la Comisión se decidirá qué y cómo se incorporarán los requerimientos de cada área funcional de la municipalidad.

Es de vital importancia, que los funcionarios vinculados a la elaboración de las propuestas de **Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** pertenezcan y asistan a las reuniones de la **Comisión de Planeamiento Estratégico**, a fin de lograr incorporar las **Medidas** y sus requerimientos, tanto en el **PEI** como en el **POI**, garantizando de esta manera, que el financiamiento requerido sea considerado en el **Presupuesto Público Municipal**.

Está de más decir que si asisten personas que no están autorizadas para tomar decisiones, o que no asisten con la información suficiente para sustentar sus requerimientos, o si simplemente los representantes de algunas áreas funcionales no asisten regularmente a las reuniones de la **Comisión de Planeamiento Estratégico**, después no será de extrañar que todas las **Medidas**, no han sido incorporadas, o que

finalmente no reciban el financiamiento requerido completo y en la oportunidad deseada.

Gráfico 08: Funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico

Funciones	
Comisión de Planeamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none">▪ Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.▪ Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.▪ Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones.▪ Validar el documento del PEI y POI.

Fuente: (CEPLAN, 2019).

3. ¿Cuál es el Objetivo propuesto?

El Objetivo de esta Guía es vincular las Medidas priorizadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, contenidas en los **Planes Locales de Acción Climática** con los Instrumentos de Planificación Institucional (PEI, POI y PPM) para su implementación efectiva.

Existen dos (02) niveles que se pueden lograr: el primero será alcanzado, si se cumple con el **Objetivo General**, y el segundo será alcanzado con una mayor precisión y mejor posición al momento de priorizar, si se cumple con los **Objetivos Específicos**.

a.- Objetivo General: Incorporar las Medidas priorizadas en la Planificación Institucional: PEI, POI y PPM.

Como ya se ha indicado, si las medidas no están contenidas en los **Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI** y en las **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI** del **Plan Estratégico Institucional – PEI**, no se podrán incorporar en el **Plan Operativo Institucional – POI**, y por lo tanto tampoco serán consideradas dentro del **Presupuesto Público Municipal - PPM** y no podrán ser implementadas.

Lograr incorporar estas medidas priorizadas en el presupuesto municipal depende de la solidez de la argumentación que presentan y sustentan.

Para alcanzar el Objetivo General, existen niveles. Un logro será lograr incorporar cada Medida al PEI. El PEI es la puerta de entrada para que los requerimientos de una Medida sean considerados en el POI y finalmente en el PPM.

Dado que el **PEI** se formula para un periodo de tres (03) años (pudiendo readecuarse cada año, previa evaluación y justificación). Así la medida no esté incorporada en el **POI** del primer año, el sólo hecho de incorporarlo en el **PEI** en su periodo de tres (03) años, será un importante avance.

Al primer trimestre de cada año se puede formular tanto el **POI**, como el **PPM**, multianualmente para periodos de tres (03) años, lo cual permite un mejor alineamiento con el **PEI**. En el caso del POI para el primer año programado, este será vinculante con el **PPM**, constituyéndose en el Presupuesto del año fiscal correspondiente (aprobado cada diciembre del año anterior), y en el segundo y tercer año, tanto para el **POI** como para el **PPM** multianuales, serán considerados indicativos, permitiéndose su revisión y ajuste cada año siguiente (en que se formula el Presupuesto para cada año fiscal).

Debemos tener presente, que incorporar cada **Medida de Adaptación y Mitigación** priorizada en el PEI implica el respaldo político, la aceptación y priorización de los requisitos para su implementación, superando la competencia con otros requerimientos de otras áreas funcionales de la municipalidad que también compiten por una parte del presupuesto municipal con la mayor rapidez posible.

b.- Objetivos específicos: Lograr que las medidas priorizadas accedan a los recursos disponibles, financieros y de tiempo.

Si las **Medidas** ya están incorporadas en el **PEI**, se podrán incorporar en el **POI** y en el **PPM**, aunque aún no tendremos la garantía de disponer del total de los recursos y en la oportunidad que los requerimos.

Para efectivamente implementar las **Medidas** en forma completa y oportuna, deben ser incorporados al **POI** sus requerimientos y modalidad de implementación. Es decir, aquellas **Medidas** que ya han logrado generar en el **PEI** sus **Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales** (o se han alineado a alguno ya existente), ahora deberemos cuidar que al formularse el **POI**, se establezcan con la mayor precisión posible como serán implementadas, es decir, debe responderse a alguna o todas estas preguntas: **i) ¿será mediante el financiamiento de una inversión?, ii) ¿será mediante el financiamiento de actividades operativas?, iii) ¿se tratará de una medida que requiere la combinación de ambas? y iv) ¿en qué mes y año de la gestión municipal se procederá a su implementación?**

Lo recomendable es que cada **Medida** genere un Objetivo Estratégico Institucional (OEI), y luego cada **OEI** podrá a su vez generar una o más Acciones Estratégicas Institucionales dentro del **PEI**, finalmente cada Acción Estratégica se traducirá en una o más Actividades Operativas en el **POI**, que finalmente servirá para generar el Presupuesto Público Municipal (PPM).

Recordemos que la “torta” presupuestal es una sola en cada municipalidad, y que la oportunidad de efectuar el financiamiento de una inversión y/o actividad operativa municipal, depende entre otras cosas, del momento en que se hacen efectivas la recaudación de los recursos directamente recaudados y en que se reciben las transferencias, lo cual quiere decir que todos los recursos del presupuesto no estarán disponibles a la vez y desde el primer mes del primer año.

La implementación de una Medida puede estar comprendida en el PEI, pero la disponibilidad del financiamiento puede no ser aprobada para el primer y/o segundo año, con lo cual el inicio de la implementación se verá desplazada en el tiempo. Además, una medida que no llega al **POI** con el suficiente sustento de porque es necesaria y conveniente corre el riesgo de que su prioridad sea desplazada, frente a otros requerimientos, al momento de alguna reprogramación del **POI** (que puede hacerse varias veces en el año).

Una vez que se haya logrado incorporar los requisitos para implementar la medida priorizada, en una buena posición en el **POI**, se podrán obtener los recursos financieros y en la oportunidad deseada, esto se reflejara en el **Presupuesto Público Municipal**.

4.- ¿Cuáles son los obstáculos para alcanzar el Objetivo propuesto?

a.- Estado de Situación actual: Identificando los principales obstáculos que se podrían presentar para incorporar las medidas en el PEI, POI y PPM.

Revisión de los Planes Locales de Acción Climática con medidas priorizadas de adaptación y mitigación al Cambio Climático de Municipalidades

La calidad de la información presentada sobre cada una de las medidas propuestas de adaptación y mitigación al Cambio Climático es determinante en generar una argumentación sustentada y precisa que competirá con mayor probabilidad de éxito para obtener un buen lugar en las prioridades generales de la municipalidad y contar con disponibilidad de financiamiento a tiempo y lograr ser efectivamente implementadas.



De la revisión de las medidas presentadas por un grupo de municipalidades provinciales y distritales peruanas, se ha podido confirmar un importante grado de avance en cuanto a:

- Identificar Peligros Climáticos
- Evaluar la vulnerabilidad
- Medidas de adaptación y/o mitigación
- Medidas priorizadas

Las Planes Locales de Acción Climática deberán proporcionar información suficientemente detallada y precisa, al menos, de las medidas priorizadas, para facilitar la generación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) para su incorporación al PEI, así como las Actividades Operativas (AO) para su incorporación al POI, y competir con éxito en la priorización general.

Cuando las municipalidades incluyen información suficiente y precisa y mencionan el vínculo con los contenidos estratégicos y operativos del PEI y del POI el proceso fluye y tiene mejores probabilidades de un buen resultado.

El proceso de mejora continua seguido en el trabajo de orientación, asesoría y talleres con funcionarios y autoridades municipales, en especial con aquellas que se han comprometido y firmado el Pacto Global de Alcaldes por la Energía y el Clima, viene logrando no solo sensibilidad y capacidad para la adaptación y mitigación del cambio climático desde las ciudades, sino un nivel de madurez que fortalece nuevos liderazgos entre los Gobiernos Locales.

b.- Identificando las dificultades para la priorización de la medida: ¿Cuáles son las principales dificultades para alcanzar una posición preponderante, recursos suficientes y la programación en la fecha deseada para lograr la implementación de la Medida?

Es necesario tomar en cuenta al momento de identificar y proponer las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, lo siguiente:

- ❖ Es preciso identificar ya sea, el peligro, el impacto y nivel de vulnerabilidad que requiere alguna acción para la adaptación al cambio climático, como también, en el caso de medidas de mitigación, identificar con claridad cuál es la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para mitigar los

impactos del cambio climático. Sustentando cómo la adaptación y mitigación al cambio climático, contribuye al éxito de la Gestión Municipal y por tanto considere la Medida como prioritaria para la asignación de recursos.

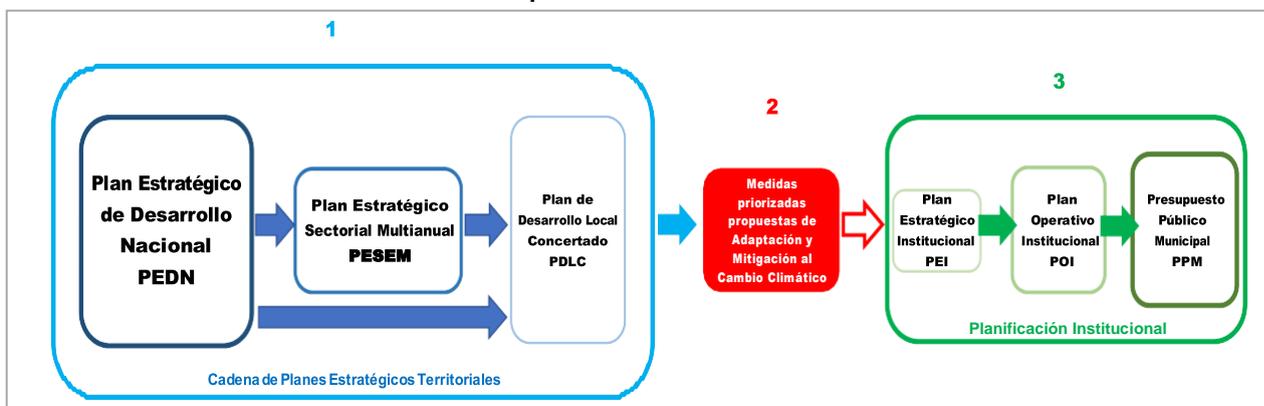
- ❖ Para esto, debe proveerse de suficiente información de base, que delimita y caracteriza el problema que se quiere atender con la Medida, para facilitar establecer cualitativa y cuantitativamente los requerimientos para la implementación de la Medida.
- ❖ Proveer de suficiente precisión y detalle de las actividades propuestas por la medida, para establecer cualitativa y cuantitativamente los requerimientos para su implementación.
- ❖ Clara determinación de las modalidades de implementación que serán necesarias para implementar la medida, para definir el financiamiento y tiempo requerido para su implementación.
- ❖ Identificar con claridad la unidad de medida, que permitirá comparar la línea de base anterior a la identificación de la Medida necesaria, con los productos y resultados a consecuencia de su implementación.
- ❖ Estimar el monto de financiamiento y tiempo que será requerido para su implementación.
- ❖ Articular e integrar las medidas priorizadas, con las demás acciones e intereses de la gestión municipal.

5.- ¿Cómo vincular las Medidas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático con los documentos de Planificación Institucional?

Para vincular las medidas de adaptación y mitigación priorizadas de los **Planes Locales de Acción Climática** con los documentos de gestión de **Planificación Institucional** de la municipalidad, sea provincial o distrital, lo primero que se debe tener muy claro, es el momento del planeamiento en que estamos trabajando, es decir en qué etapa del Proceso de Planeamiento nos encontramos con las Medidas priorizadas propuestas y hacia dónde queremos llegar.

En el esquema a continuación se identifican tres (03) momentos:

Gráfico 09: Momentos del Planeamiento respecto de la identificación de las Medidas



Fuente: Elaboración propia

Momento 1:

Es el momento previo a la identificación de las Medidas priorizadas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Esta etapa previa corresponde a la **Cadena de Planes Estratégicos Territoriales**, que va desde las políticas nacionales, recogidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – **PEDN**, hasta las políticas de nivel local recogidas por el Plan de Desarrollo Local Concertado -**PDLC**.

Es de esperar que las medidas priorizadas de adaptación y mitigación de los **Planes Locales de Acción Climática** de cada municipalidad estén alineadas con los Objetivos estratégicos contenidos y articulados con la cadena de planeamiento estratégico territorial.

Momento 2:

Este momento corresponde a la formulación misma de las **Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, en que se identifican y priorizan las Medidas de acuerdo con la condición de cada jurisdicción municipal.

En esta etapa se espera que, para la identificación y priorización de **Medidas** para cada Peligro Climático frente a la vulnerabilidad de cada jurisdicción municipal, así como respecto de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, se haya registrado información suficientemente precisa y completa, para facilitar luego la identificación de los Objetivos y Acciones estratégicas que se requieren en el PEI, así como las actividades operativas que se requieren en el POI, necesarias para implementar dichas Medidas a través de bienes y/o servicios.

La información contenida en las Medidas propuestas, que va desde el contexto que se brinda de la jurisdicción municipal correspondiente, hasta la clara identificación de los Peligros climáticos y evaluación de su Vulnerabilidad, deberá permitir establecer una línea de base (cualitativa y cuantitativa) de la situación actual, en que se formulan las Medidas.

Finalmente, al momento de formular cada una de las **Medidas**, se espera que la información sobre cómo abordará **el peligro climático identificado o la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero**, los elementos incluidos en la Medida, zonas de intervención, resultados esperados y plazo de implementación, sean suficientemente precisos y acotados, a fin de identificar los productos y/o resultados esperados y a que costo, es decir, información que permita establecer la modalidad de implementación (bienes y/o servicios) y las Metas físicas y financieras.

Momento 3:

De este último momento, depende lograr la efectiva implementación de las Medidas priorizadas propuestas, en otras palabras, es lograr incorporar al momento de la formulación del PEI, POI y PPM, lo necesario para que estas Medidas, no solo estén contenidas, sino que además puedan competir por una adecuada priorización, oportunidad de implementación y disponibilidad de recursos financieros.

Para este fin, a partir de la solución(es) propuesta(s) para cada Medida, se definirán sus Objetivos y Acciones Estratégicas que deberán estar contenidas en el PEI, al igual que se identificarán las Actividades Operativas necesarias, mediante el desarrollo de Actividades operacionales y/o Inversiones, que deberán estar contenidas en el POI, con el fin de obtener los productos y/o resultados esperados.

Las Actividades Operativas que incorpore el POI en su formulación, alineadas a los Objetivos y Acciones Estratégicas incorporadas en el PEI en su formulación, serán el requisito indispensable para estar incluidos en el PPM.

La presente Guía busca facilitar la vinculación del **Momento 2** al **Momento 3**

A continuación, se explicará: a. cuál es la información Municipal básica requerida; b. cuáles son los pasos por seguir para vincular las Medidas propuestas con los documentos de Planificación Institucional; y c. el Formato de trabajo requerido y como complementarlo.

a.- ¿Cuál es la información Municipal básica requerida?

Si se han desarrollado los contenidos mencionados en los Momentos **1** y **2**, la información municipal básica requerida, se encontrará incluida en la formulación de las **Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático** de cada municipalidad. De no ser así, el ejercicio que facilitará la presente Guía permitirá complementar, precisar y acotar dicha información.

Importancia de la Información:

Es importante recordar, que mientras dentro de las **Medidas priorizadas propuestas**, el sustento y las prioridades compiten en el ámbito de las propias Medidas, es decir dentro de su misma temática, para ser implementadas estas medidas, los requerimientos para su implementación competirán con otras necesidades de implementación multitemática de la gestión municipal, al momento de la formulación del **Plan Estratégico Institucional - PEI**.

Una vez incluidas las Medidas en el PEI, competirán por ser priorizadas respecto a otros temas, por recursos financieros dentro del presupuesto municipal y por la oportunidad y plazo de implementación, que se traducirá finalmente en la disponibilidad efectiva real de tiempo y recursos. Esta priorización se materializará en la formulación del **Plan Operativo Institucional – POI**, que a su vez dará origen al **Presupuesto Público Municipal – PPM**, a través de cuya ejecución se materializarán las diversas implementaciones requeridas, incluidas las Medidas propuestas.

Importancia de la Información colateral a la Medida:

Como se ha dicho en los párrafos precedentes, finalmente la competencia por lograr mejores presupuestos y en la oportunidad deseada, pasa por lograr obtener una mejor posición en la lista de prelación, es decir lograr que las Medidas propuestas sean priorizadas, para lo cual competirán con otras propuestas multitemáticas de la gestión municipal.

Será, por lo tanto, conveniente contar con información, además de la directamente vinculada a la Medida identificada y sus posibles productos y/o resultados, con información complementaria del contexto de la gestión municipal, que permita competir con propuestas de otras temáticas municipales.

A continuación, un ejercicio para reflexionar. Una misma Medida propuesta, con diferente argumentación de dos municipalidades.



Municipalidad “A”



Municipalidad “B”

Los funcionarios del área de Gestión Ambiental de 2 municipalidades: La **Municipalidad “A”** y La **Municipalidad “B”** han presentado cada una dentro de sus **Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático**, una Medida para Tratamiento de aguas residuales para el riego de áreas verdes de su jurisdicción municipal.

Ambas municipalidades La “A” y La “B” consideran que su propuesta de solución es la construcción de una **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR**, para producir agua tratada para regar las áreas verdes de sus jurisdicciones.

Fuente: Elaboración propia



En el caso de la **Municipalidad “A”**, la Gerencia de Gestión Ambiental ha presentado ante la **Comisión de Planeamiento Estratégico** de su municipalidad, información y argumentación mencionando que es muy importante contar con una PTAR que produzca agua tratada para regar las áreas verdes de su jurisdicción, debido a que, frente al peligro climático de sequía, hay escases de agua para mantener optimas las áreas verdes, las cuales adicionalmente se les requiere para contrarrestar las Olas de Calor.

Requiere de S/50,000 para formular un Proyecto de Inversión Pública- PIP y luego S/300,000 para construir e iniciar operación. Adicionalmente solicita se considere S/120,000 anuales de mantenimiento y operación de la PTAR. Ha pedido además que consideren el inicio de la inversión con el PIP en el primer semestre del año 1 del POI, para lo cual solicita se incorpore en el PEI para el año 1.

Fuente: Elaboración propia



En el caso de la **Municipalidad “B”**, la Gerencia de Gestión Ambiental ha presentado ante la **Comisión de Planeamiento Estratégico** de su municipalidad, la misma información y argumentación que la Municipalidad “A”, y solicita el mismo financiamiento y en la misma oportunidad, **pero añadiendo lo siguiente:**

La PTAR solicitada deberá producir al día 10,000 m³ de agua tratada, 10,000 m³ se utilizarán para regar 1 km² de áreas verdes de la jurisdicción interdiario. Se venderá agua tratada a otras municipalidades por valor de S/45,000 interdiario.

De esta manera, se obtendrán los siguientes beneficios: ya no será necesario comprar agua para riego, el costo de mantenimiento anual de la PTAR será menor.

Fuente: Elaboración propia



Cuando los funcionarios de cada municipalidad sustentaron frente a su respectiva **Comisión de Planeamiento Estratégico**: ¿Cuál municipalidad creen que obtuvo el financiamiento requerido completo y en la oportunidad solicitada? ¿La Municipalidad “A” o la Municipalidad “B”?

Competir por financiamiento y oportunidad para implementar:

Esto nos lleva a considerar otros tipos y fuentes de información, que nos permitan al interior de la **Comisión de Planeamiento Estratégico** que dirige la **Oficina de Planificación y Presupuesto**, una mejor argumentación, abordando la necesidad de implementación de la Medida propuesta, con un beneficio superior para la gestión municipal, que las propias razones que dieron origen a la identificación de la Medida.

Recordemos que, de acuerdo con las normas, todas las áreas funcionales de la entidad pública, en este caso de las municipalidades, deberán estar representadas en la **Comisión de Planeamiento Estratégico**, y evidentemente para cada funcionario de la gestión municipal, sus requerimientos de presupuesto y oportunidad de ejecución serán de la mayor importancia y necesidad de ser priorizados.

Con el ejemplo de las dos municipalidades, queda claro que la argumentación es la clave para competir por financiamiento y oportunidad para implementar los bienes y/o servicios de una Medida, y para argumentar se necesita información.



Argumentación:

“Es necesario implementar una PTAR para producir agua tratada para riego, porque con ello se contribuye a cuidar el ambiente. Adicionalmente contrarrestamos los efectos de las Olas de Calor y la Sequía”



Argumentación adicional:

“Si construimos una PTAR para tratar aguas residuales del distrito, produciremos suficiente agua para regar las áreas verdes, ahorrando el costo actual de compra de agua. Adicionalmente, podremos modificar la estructura de costo del arbitrio de parques y jardines en beneficio del vecino, y vender el excedente de agua tratada generando ingresos”.

Fuente: Elaboración propia

Otro ejemplo. Si se quiere incrementar las áreas verdes, no es suficiente decir que se necesitan 9m² por habitante y que a la fecha se tiene 3m² por habitante.

Se requiere información con data comparada, como:

- *¿Cuántos km² totales tiene la jurisdicción distrital urbana?*
- *¿De esos km² totales cuantos están destinados a áreas verdes?*
- *¿De esos km² destinados a áreas verdes, cuantos están habilitados realmente como área verde? Y cuantos están pendientes de implementación como parques y jardines.*

Porque de lo que se trata es de implementar la Medida, y para ello se necesita plantear metas físicas y cuál es el financiamiento requerido. Además, en qué momento será implementado, total o parcialmente.

¿La Medida se implementará mediante una acción? ¿se requerirá un Proyecto de inversión Pública? ¿Se obtendrán los resultados mediante un bien? ¿o será mediante un servicio?

Si no se tiene información suficiente para contestar estas y otras preguntas, el primer requisito será tener información. Y generar información tomará un tiempo y un costo, que deberá considerarse para hacer factible la implementación de la Medida.

Una única información oficializada:

Es importante entender como principio lo siguiente:

- (1) Que la información será siempre de la jurisdicción territorial y lo que contiene: población y sus actividades, incluyendo su aparato administrativo municipal, que es el responsable de hacer gestión municipal en favor de su jurisdicción y sus habitantes.
- (2) Que la información debe ser oficializada por la misma municipalidad, ya sea que la data provenga de alguna entidad oficial, o de alguna entidad privada (centros de investigación, universidades, etc.), o que, frente a la necesidad de algún tipo de información, sea la propia municipalidad la que invierte en generarla.
- (3) Toda consulta, toma de decisiones, elaboración, formulación y diseño de instrumentos variados de gestión, (PDLC, PDU, Planes Especiales, etc.), al igual que los instrumentos de gestión de Planificación Institucional, deberán tomar de referencia la misma información.

El problema de falta de consistencia se presenta cuando no existe una información consolidada y oficializada al interior de la gestión municipal, que sea la referencia oficial municipal, para consulta, toma de decisiones y formulación de instrumentos de gestión municipal.

Frente a la ausencia de información consolidada y oficializada como única fuente de consulta, cada vez que se elabora, formula o diseña un instrumento de gestión, se inicia una nueva búsqueda de información.

Resultando común, que la información se busca y/o consulta en un sinnúmero de documentos con fechas de corte distinta, incurriéndose muchas veces en inconsistencia y hasta contradicciones.

Información municipal básica requerida:

La información municipal básica requerida, dependerá de cada Medida propuesta, de los alcances de la propuesta de solución que se le quiere dar al problema identificado. Sólo se deberá consignar información concreta vinculada a la Medida. A continuación, una lista de posibles tipos y grupos de datos:

- **Información del territorio: en m², km², ml, cotas de diferencia entre porciones del territorio, pendientes, etc.**

Por ejemplo:

- Superficie total del distrito
- Superficie del distrito en riesgo (con sus características particulares por zonas)
- Superficie total ocupada por construcciones públicas
- Superficie total ocupada por construcciones privadas
- Superficies libres de edificaciones (parques y no parques)
- Área ocupada y número de viviendas (unifamiliares y en condominio)
- Área ocupada y número de establecimientos de actividades económicas (comercios y resto)

- **Información de mobiliario urbano (natural o construido)**

Por ejemplo:

- Árboles: cuantificados y clasificados por tipo y con localización
- Postes: cuantificados y clasificados por tipo y con localización
- Canales de regadío, canaletas, acequias
- Jardineras y ornamentos vegetales
- Bancas y pérgolas

- **Información de la población**

Por ejemplo:

- Población total, por edades localizada territorialmente
- Población asentada y familias por sectores de no riesgo y riesgo (mitigable y no mitigable)
- Población objetivo, de acuerdo con requerimientos de Medida propuesta

- **Información de elementos producidos**

Por ejemplo:

- Residuos domiciliarios no segregados
- Residuos domiciliarios segregados por tipo
- Aguas residuales industriales
- Aguas residuales domésticas

- **Costos de gestión de bienes y/o servicios producidos**

Por ejemplo:

- Estructura de costos de arbitrios municipales para recojo y disposición de residuos.
- Estructura de costos de arbitrios municipales para atención de parques y jardines

- **Catastros temáticos**

Por ejemplo:

- Catastro de predios privados (viviendas, actividades económicas)
- Catastro de predios públicos (diferenciados por uso)
- Catastro de mobiliario urbano: árboles, con datos relacionados (especie, antigüedad, requerimiento de cantidad y frecuencia de riego, etc.)
- Catastro de espacios disponibles para emergencias (helipuertos, posibles albergues temporales, puntos de acopio de productos diversos)

b.- ¿Cuáles son los pasos por seguir para vincular las medidas a la Planificación Institucional Municipal?

Lo primero que se tiene que definir es el material con que se va a trabajar. Las **Medidas priorizadas de Adaptación y Mitigación contenidas en los Planes Locales de Acción Climática** para el caso de cada municipalidad deberá ser suficiente, ya que como se ha mencionado en párrafos anteriores, la información necesaria tanto la referida a la identificación, cuantificación y cualificación del problema, como la que precisa y acota la propuesta de solución, se espera estén contenidos en el documento de propuesta de Medidas.

Sólo en el caso de ser necesario complementar, precisar y acotar la información requerida, será necesario trabajar con información oficializada por la municipalidad respectiva. De no existir una única fuente de información oficializada por la municipalidad, se podrá usar de consulta información diagnóstico contenida en alguno de los Instrumentos de Planificación Territorial Municipal, que hayan sido aprobados.

Es preciso recordar, que no todas las municipalidades cuentan con suficiente información, actualizada y oficializada, en cuyo caso es aconsejable considerar dentro de la identificación de problemas, la ausencia de información completa, precisa, acotada y actualizada, sobre todo vinculada a una Medida propuesta.

Por ejemplo:

Una Medida propuesta plantea incrementar los árboles en la jurisdicción municipal.

Sin embargo, no hay información sobre los actuales árboles de la jurisdicción municipal (cuántos son, donde están, antigüedad, tipo de especie, requerimientos de mantenimiento, etc.), por lo cual no se podrá establecer una línea de base y meta física futura.

En este caso, el primer problema es no contar con esta información, y la primera necesidad de solución es contar con información.

Lo cual deberá formar parte de alguna de las Medidas propuestas e incorporar este requisito en los Objetivos y Acciones Estratégicas (PEI) y en las Actividades operativas (POI), para que finalmente, el costo del financiamiento y oportunidad de obtener información sea considerada en el POI y en el PPM.

Los Pasos por seguir para vincular las **Medidas propuestas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (Momento 2)** con los documentos de **Planificación Institucional: PEI, POI y PPM (Momento 3)**, de acuerdo con el esquema inicial de este capítulo, consiste en incorporar la información mínima indispensable para hacer efectiva la implementación de cada Medida.

A fin de facilitar la vinculación, se considerarán tres (03) Pasos por seguir y un Formato Único (Formato Único de 3 Pasos), con tres (03) partes definidas.

A continuación, se presentan los tres (03) Pasos por seguir, que luego serán explicados a detalle:

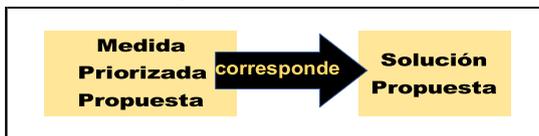
- ❖ **Paso 1:** Extraer para cada Medida Priorizada, la Solución Propuesta
- ❖ **Paso 2:** Generar, definir y redactar los OEI y AEI para el PEI y AO para el POI, a partir de cada Medida Priorizada y Solución Propuesta.
- ❖ **Paso 3:** Extraer tanto de la información que dio origen a la Medida Priorizada, como de los contenidos que describen la Medida misma, la Información Mínima Requerida

Detalle de los Pasos por seguir:

❖ **Paso 1: Extraer para cada Medida Priorizada, la Solución Propuesta**

El Paso 1 busca definir de manera concisa, precisa y acotada, cual es la Solución Propuesta para cada Medida.

Gráfico 10: Esquema Paso 1



Fuente: Elaboración propia

A fin de facilitar este proceso de extraer, fijar y consignar la información esencial, se utilizará la primera parte de la izquierda del **Formato Único** cuyo encabezado: “**Paso 1: Medidas priorizadas y solución propuesta**”, está sombreado de color **amarillo claro**, es decir de la columna **1** a la **5**, numeración que facilitará el uso de la cartilla de **Variables Formato 1 – 5**.

Tanto el **Formato Único** completo, como la parte correspondiente al **Paso 1**, al igual que la cartilla de **Variables Formato 1 – 5**, explicando cada casillero y como deberá llenarse se encuentran en **7. Anexos**

Se seguirá esta secuencia:

- 1.1. Extraer de la información disponible **para cada Medida** priorizada propuesta, su **código y nombre**.

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO <i>* (solo para Medidas de Adaptación)</i>	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	
		↑	↑	

- 1.2. A continuación, extraer de manera precisa y acotada, el **Problema que se requiere atender**, tomando en cuenta que, de su claridad dependerá definir con mayor certeza el **Objetivo y Acción Estratégica Institucional** que se requiere, para lograr la implementación de la **Medida**.

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO <i>* (solo para Medidas de Adaptación)</i>	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	
				

- 1.3. Finalmente, extraer de manera precisa y acotada cuál es la **Solución Propuesta**, tomando en cuenta que la claridad con que se exprese facilitará la formulación de la **Meta física y de la Meta financiera**, así como la modalidad y oportunidad de la implementación.

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO <i>* (solo para Medidas de Adaptación)</i>	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	
				

- ❖ **Paso 2: Generar, definir y redactar los OEI y AEI para el PEI y AO para el POI, a partir de cada Medida Priorizada y Solución Propuesta.**

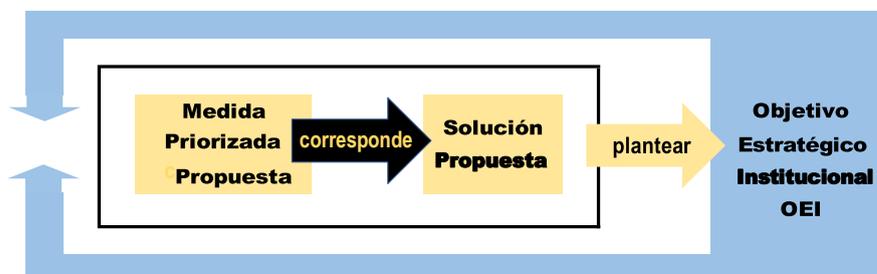
El Paso 2 busca generar y redactar a partir de cada **Medida Priorizada** y su **Solución Propuesta**, el **Objetivo Estratégico Institucional - OEI** y la(s) **Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) - AEI** que deberán ser incorporados al **Plan Estratégico Institucional - PEI**.

De igual manera, a partir de cada **AEI** que será incorporada al **PEI**, de deberá generar y redactar las **Actividades Operativas - AO** que sean necesarias para hacer efectiva

la implementación de la Medida, y que deberán ser incorporadas al **Plan Operativo Institucional - POI**.

Usualmente para cada **Medida** priorizada y solución propuesta, se corresponde un **Objetivo Estratégico Institucional – OEI**.

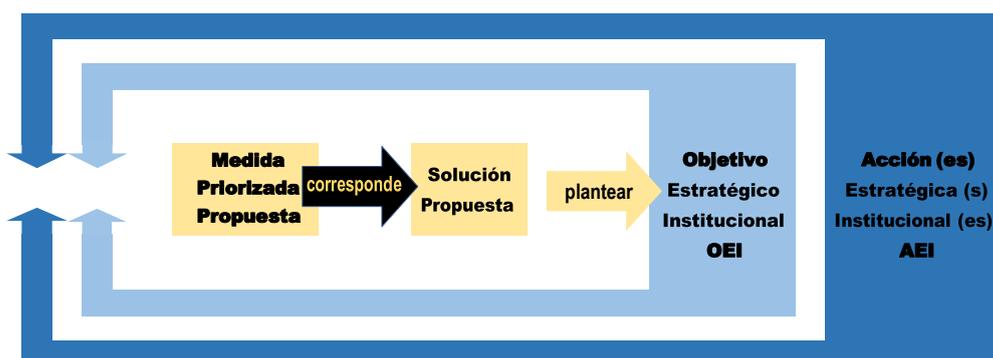
Gráfico 11: Esquema Paso 2 (parte 1)



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, para cada OEI, pueden corresponderse una o más **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI**.

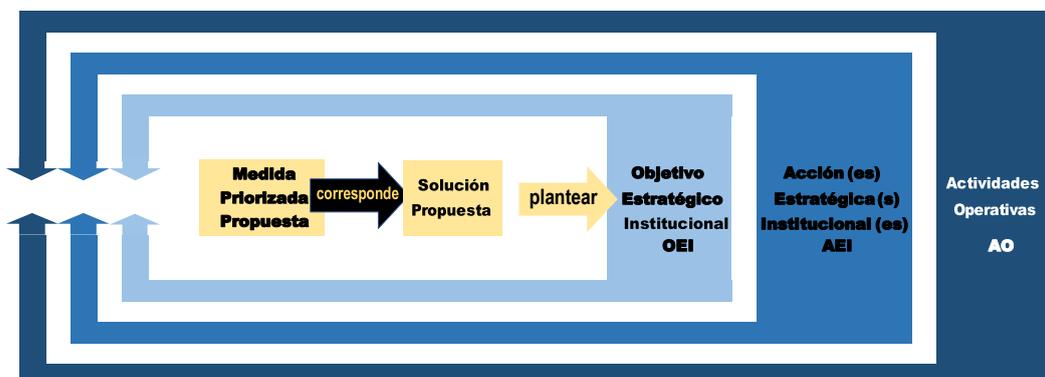
Gráfico 12: Esquema Paso 2 (parte 2)



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, para cada AEI del PEI, suelen corresponderse varias **Actividades Operativas – AO**.

Gráfico 13: Esquema Paso 2 (parte 3)



Fuente: Elaboración propia

A fin de facilitar este proceso de extraer, fijar y consignar la información esencial, se utilizará la parte central del **Formato Único** cuyo encabezado: “**Paso 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI**”, está sombreado de color **celeste claro**, es decir de la columna **6** a la **13**, numeración que facilitará el uso de la cartilla de **Variables Formato 6 – 13**.

Tanto el **Formato Único** completo, como la parte correspondiente al **Paso 2**, al igual que la cartilla de **Variables Formato 6 – 13**, explicando cada casillero y como deberá llenarse se encuentran en **7. Anexos**

Se seguirá esta secuencia:

- 1.4. Redactar el **Objetivo Estratégico Institucional – OEI**, que da el marco correspondiente a la **Medida Priorizada y su Solución propuesta**, redactándolo de manera precisa y acotada. Hacerlo para cada Medida.

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI							
6	7	8	9	10	11	12	13
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI			
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO	
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN			COD	DESCRIPCIÓN

Para redactar los Objetivos Estratégicos – OEI, se deberá seguir las indicaciones de la **Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN**, cuyas pautas y ejemplos de redacción han sido incorporados a la presente Guía, en el capítulo **2. a. Cuál es el Marco de la Planificación Institucional**.

- 1.5. Definir una o más **Acciones Estratégicas Institucionales - AEI** para cada **Objetivo Estratégico Institucional – OEI**, correspondiente a cada Medida Priorizada y su Solución propuesta, redactándolo de manera precisa y acotada. Hacerlo para cada Medida.

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI							
6	7	8	9	10	11	12	13
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI			
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO	
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN			COD	DESCRIPCIÓN

Para redactar las Acciones Estratégicas – AEI, se deberá seguir las indicaciones de la **Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN**, cuyas pautas y ejemplos de redacción han sido incorporados a la presente Guía, en el capítulo **2. a. Cuál es el Marco de la Planificación Institucional**.

- 1.6. Redactar de manera precisa y acotada, una o más **Actividades Operativas - AO**, para cada **Acción Estratégica Institucional – AEI**, correspondiente(s) al Objetivo Estratégico Institucional – OEI de cada Medida Priorizada y su Solución propuesta.

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI									
6	7	8	9	10	11	12	13		
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI					
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO			
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN			COD	DESCRIPCIÓN		

Para redactar las Actividades Operativas - AO, se deberá seguir las indicaciones de la **Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN**, cuyas pautas y ejemplos de redacción han sido incorporados a la presente Guía, en el capítulo **2. a. Cuál es el Marco de la Planificación Institucional**.

- ❖ **Paso 3: Extraer tanto de la información que dio origen a la Medida Priorizada, como de los contenidos que describen la Medida misma, la Información Mínima Requerida**

El Paso 3 busca extraer del **Plan Local de Acción Climática**, para cada **Medida** identificada y priorizada, la información mínima requerida, para facilitar la incorporación de cada Medida al **Plan Estratégico Institucional – PEI** y al **Plan Operativo Institucional – POI**.

Gran parte de la información requerida se encuentra fundamentalmente en la **identificación y descripción de los Peligros Climáticos** a los que están expuestos y la **Evaluación de la Vulnerabilidad** de cada territorio Municipal.

Asimismo, parte de la información está presente en el acápite de **Propuestas de Medidas de Adaptación y Mitigación**: en el peligro climático o vulnerabilidad que aborda, en los elementos incluidos en la Medida, en las zonas de intervención y población beneficiaria, y en los plazos de implementación y resultados esperados.

A fin de facilitar este proceso de extraer, fijar y consignar la información esencial, se utilizará la parte derecha del **Formato Único** cuyo encabezado: **“Paso 3: Información mínima física y financiera”**, que está sombreado de color **verde claro**, es decir de la columna **14** a la **21**, numeración que facilitará el uso de la cartilla de **Variables Formato 14 – 21**.

Tanto el **Formato Único** completo, como la parte correspondiente al **Paso 3**, al igual que la cartilla de **Variables Formato 14 – 21**, explicando cada casillero y como deberá llenarse se encuentran en **7. Anexos**

Se seguirá esta secuencia:

- 1.7. Extraer de la identificación y propuesta de **Medidas**, la **Unidad de Medida**, que mejor represente como se cuantifica la **Línea de base** y como se medirá el resultado esperado.

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2		AÑO 3

- 1.8. Se colocará la cifra en soles (S/) que se requiere para implementar la **Medida**, tanto el monto total, así como se distribuye por cada uno de los tres años, en que se incorporará en el POI

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2		AÑO 3

- 1.9. Se colocará finalmente, utilizando la misma unidad de medida, la **Meta Física** de la intervención, sea un Producto o Resultado, obtenido a partir de Bienes o Servicios

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2		AÑO 3

c.- Formato Único de 3 Pasos para vincular Medidas con documentos de Planificación Institucional

Como se explicó en la parte introductoria de este capítulo, si al momento de formular el **Plan Local de Acción Climática**, se ha incluido información suficientemente precisa y completa del peligro climático y vulnerabilidad de la jurisdicción municipal, o la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al que la Medida propuesta responde, se facilitará la identificación de **Objetivo(s) Estratégico(s) Institucional(es) (OEI)** y **Acción(es) Estratégica(as) Institucional(les) (AEI)** que se requerirán para incorporarlos en el Plan Estratégico Institucional (**PEI**), y la **Actividades Operativas (AO)** para incorporarlos en el Plan Operativo Institucional (**POI**), paso previo para que los bienes y/o servicios que se requieren para implementar la Medida, estén incluidos en el Presupuesto Público Municipal (**PPM**).

A fin de facilitar el manejo del Formato Único, se le ha dividido en tres (03) partes que se corresponden con los tres (03) Pasos por seguir.

- **Formato Único parte 1: Paso 1: Medidas Priorizadas y Solución Propuesta**
- **Formato Único parte 2: Paso 2: OEI y AEI para el PEI, y AO para el POI**
- **Formato Único parte 3: Paso 3: Información Mínima Física y Financiera**

El **Formato Único**, dividido en tres (03) Pasos, facilitará extraer la información concreta y precisa suficiente de las Medidas contenidas en el **Plan Local de Acción Climática** para que las Medidas priorizadas estén incluidas, primero en la formulación del **PEI** y luego en la formulación del **POI**.

De no contarse con información suficiente dentro del **Plan Local de Acción Climática**, los tres (03) Pasos del **Formato Único**, ofrecen la oportunidad para complementar, precisar y acotar la información mínima requerida. De lo que se trata finalmente, es identificar los productos y/o resultados esperados, bajo que modalidad se implementarán, en cuanto tiempo y costo.

A continuación, se describe cada una de las tres (03) partes en que está dividido el **Formato Único**, que corresponden a los tres (03) **Pasos** por seguir y cuál es el tipo contenido esperado en cada uno de sus casilleros. En Anexos se encontrará el Formato Único y las tres (03) Cartillas que orientan sobre como llenar cada parte del Formato Único.

A fin de facilitar el uso del Formato Único, se han numerado cada una de las columnas con números del “1” al “21”, describiendo para cada conjunto de contenidos qué y cómo llenar por celda.

Los Formatos son flexibles en cuanto a la correspondencia de las Medidas Priorizadas con el número de OEI y AEI en el PEI y del AO en el POI, dependiendo de cómo se está concibiendo la solución esperada que permita implementar la Medida. Sin embargo, es usual que exista una correspondencia de uno a uno, entre la Medida y Solución propuesta, con el Objetivo Estratégico Institucional – OEI, pudiendo producirse una correspondencia con una o más Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) y una o más Actividad(es) Operativa(s) - AO

Formato Único: PASO 1 Medidas Priorizadas y Solución Propuesta

Esta primera parte del **Formato Único** deberá ser llenado con información que proviene del Plan Local de Acción Climática, donde se encuentran las propuestas de **Medidas de Adaptación y Mitigación**, especialmente de la descripción de cada Medida: Elementos incluidos en la medida; zonas de intervención y población beneficiada; y Plazo de implementación y resultados previstos.

El Formato deberá llevar fecha y podrá ser llenado digitalmente en Excel y podrá ser una varias “Hojas” en cuyo caso se deberá poner “Página 00 de 00” (ejemplo: Página 01 de 05).

FORMATO ÚNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL																				
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AD para el POI										PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PELIGRO CLIMÁTICO <i>* Solo para Medidas de Adaptación</i>	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				UNIDAD DE MEDIDA UM	USO DE LA BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA L			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Productos o Resultados)	
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE		OBJETIVO INSTITUCIONAL OEI	ACCIÓN INSTITUCIONAL AEI	ACTIVIDAD OPERATIVA AO	ACTIVIDAD OPERATIVA AD	TOTAL	AP01	AP02	AP03								
OD	DESCRIPCIÓN	OD	DESCRIPCIÓN	OD	DESCRIPCIÓN	OD	DESCRIPCIÓN	OD	DESCRIPCIÓN	OD	DESCRIPCIÓN	OD	DESCRIPCIÓN							

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO <i>* (solo para Medidas de Adaptación)</i>	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	

En esta primera parte del **Formato Único**, se puede apreciar que cada columna de datos tiene en la parte superior un número del **1** al **5** en rojo, cuyo tipo de contenido y forma se indican a continuación:

Columna 1 *

Nombre de la columna: Peligro climático.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar el “Peligro climático”, al que atiende la Medida (olas de calor, olas de frío, heladas y friajes, sequías, lluvia intensa, nevada y granizo, huacos, aumento del nivel del mar y erosión costera / vientos fuertes, tornados y huracanes, tormentas eléctricas, incendios). ** Solo para Medidas de Adaptación*

Columna 2

Nombre de la columna: Problema que se Requiere Atender.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar un breve texto que describa el problema que se requiere atender con la Medida. Texto en forma específica y precisa (Texto sintetizado, concreto, acotado y definido).

Medida priorizada propuesta

Columna 3

Nombre de la columna: CODIGO DE LA MEDIDA

Forma de llenado: Siglas y número.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar el código correspondiente a la Medida, cuando fue identificada.

Columna 4

Nombre de la columna: Nombre de la Medida.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar el mismo nombre de la Medida con el cual identificó la Medida en el Plan Local de Acción Climática.

Columna 5

Nombre de la columna: Solución Propuesta.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Colocar un breve texto que describa la solución que se está proponiendo con la Medida para solucionar el problema identificado.

Tanto el **Formato Único: Paso 1**, como la **Cartilla 1** explicando cada casillero y como deberá llenarse el Formato se encuentran en **7. Anexos**.

**Formato Único: PASO 2
OEI y AEI para el PEI y AO para el POI**

Esta segunda parte del **Formato Único** deberá ser llenado con la redacción del **Objetivo Estratégico Institucional – OEI** para cada **Medida y Solución propuesta**. Para cada **OEI** se redactará una o más **Acciones Estratégicas Institucionales – AEI**. Para cada **AEI** se redactará una o más **Actividades operacionales - AO**.

FORMATO UNICO DE 3PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL																				
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI							PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PROBLEMA CLIMÁTICO (Categoría Medida de Adaptación)	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (Estrategia / Acción / Actividad / Intervención)	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA CODIGO DE MEDIDA / NOMBRE		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI COD / DESCRIPCIÓN			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI COD / DESCRIPCIÓN		PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI ACTIVIDADES OPERATIVAS AO COD / DESCRIPCIÓN			INICIAL DE MEDIDA UM	UNIDAD DE BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA / TOTAL				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (producto o resultado)

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI										
6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI						
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO				
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN			COD	DESCRIPCIÓN			

El Formato deberá llevar fecha y podrá ser llenado digitalmente en Excel y podrá ser una varias "Hojas" en cuyo caso se deberá poner "Página 00 de 00" (ejemplo: Página 01 de 05).

En esta segunda parte del **Formato Único**, se puede apreciar que cada columna de datos tiene en la parte superior un número del **6** al **13** en rojo, cuyo tipo de contenido y forma se indican a continuación:

Plan Estratégico Institucional – PEI

Objetivo Estratégico Institucional - OEI

Columna 6

Nombre de la columna: COD.

Forma de llenado: Siglas y números.

Contenido que deberá colocarse en la celda: El código inicia con "OEI" seguido de un número correlativo (OEI-1, OEI-2, OEI-3, etc.).

Columna 7

Nombre de la columna: Descripción.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Redactar en texto breve, el Objetivo Estratégico Institucional - OEI, expresando los resultados que la entidad espera lograr en su jurisdicción con la implementación de la Medida propuesta (De acuerdo con las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).

Acción Estratégica Institucional - AEI

Columna 8

Nombre de la columna: COD.

Forma de llenado: Siglas y números.

Contenido que deberá colocarse en la celda: El código inicia con "AEI" seguido de un número correlativo (AEI-1, AEI- 2, AEI-3, etc.).

Columna 9

Nombre de la columna: Descripción.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Redactar en texto breve, la(s) Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) - AEI, definiendo de forma concreta las iniciativas a modo de acciones concretas, que contribuyan a implementar la Medida propuesta, alineada al OEI correspondiente. (De acuerdo con las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citada en esta Guía).

Plan Operativo Institucional - POI

Columna 10 y 11

Nombre de la columna: Actividad Operativa / Inversiones.

Forma de llenado: Marcar con una "X".

Contenido que deberá colocarse en la celda: Marcar con una "X" si es Actividad Operativa o Inversión (Esta marca es alternativa, una u otra).

Actividades Operativas - AO

Columna 12

Nombre de la columna: COD.

Forma de llenado: Siglas y números.

Contenido que deberá colocarse en la celda: El código inicia con "AO" seguido de un número correlativo (AO-1, AO- 2, AO-3, etc.).

Columna 13

Nombre de la columna: Descripción.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Redactar en texto breve, la(s) Actividad(es) Operativa(s) - AO y/o Inversión(es), necesarias para garantizar la entrega de los bienes y servicios que permitirán la implementación de la Medida propuesta, en alineación con lo planteado en la AEI y OEI del PEI (De acuerdo con las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).

Tanto el **Formato Único: Paso 2**, como la **Cartilla 2** explicando cada casillero y como deberá llenarse el Formato se encuentran en **7. Anexos**.

Formato Único: PASO 3
Información Mínima Física y Financiera

Esta tercera parte del **Formato Único** deberá ser llenado con la redacción para cada **Actividad Operativa – AO** del **POI**: la **Unidad de medida** con que se informará en la **Línea de base** y en la **Meta física**. Adicionalmente se colocará el monto total del financiamiento requerido (**Meta Financiera**) para implementar la Medida y cuánto será por año.

FORMATO UNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL																				
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI								PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
REGISTRO CLASIFICADO * Solo para Medida de Inversión	PRESELECCIONADO DE FRECUENCIA DE PRECISO (mensual / semestral / anual / quinquenal)	CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/			META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
					OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDADES OPERATIVAS AO		INVERSIONES					TOTAL	AÑO 1	AÑO 2		AÑO 3
					ODD	DESCRIPCIÓN	ODD	DESCRIPCIÓN	ODD	DESCRIPCIÓN	ODD	DESCRIPCIÓN								

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA							
14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	

El Formato deberá llevar fecha y podrá ser llenado digitalmente en Excel y podrá ser una varias “Hojas” en cuyo caso se deberá poner “Página 00 de 00” (ejemplo: Página 01 de 05).

En esta tercera parte del **Formato Único**, se puede apreciar que cada columna de datos tiene en la parte superior un número del **14** al **21** en rojo, cuyo tipo de contenido y forma se indican a continuación:

Columna 14

Nombre de la columna: Unidad de medida UM.

Forma de llenado: Texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Nombre del bien o servicio que servirá para medir el resultado o producto.

Columna 15

Nombre de la columna: Línea de base.

Forma de llenado: Número y texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales, antes de la intervención (Con la Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos).

Columna 16

Nombre de la columna: Qué se espera lograr al final de la intervención.

Forma de llenado: Número y texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Utilizar el mismo nombre que en la Línea de Base del bien y/o servicio. Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales, antes de la intervención (Con la Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos).

Meta Financiera S/

Columna 17

Nombre de la columna: Total.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en Soles. Cifra en soles, que cuantifique el monto total requerido para financiar la intervención.

Columna 18

Nombre de la columna: Año 1.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 1 la parte correspondiente de la intervención.

Columna 19

Nombre de la columna: Año 2.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 2 la parte correspondiente de la intervención.

Columna 20

Nombre de la columna: Año 3.

Forma de llenado: Cifra en soles.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 3 la parte correspondiente de la intervención.

Columna 21

Nombre de la columna: Meta Física de la intervención.

Forma de llenado: Número y texto.

Contenido que deberá colocarse en la celda: Enunciado del Bien o Servicio que se espera implementar como Producto o Resultado, cuantitativa y cualitativamente.

Tanto el **Formato Único: Paso 3**, como la **Cartilla 3** explicando cada casillero y como deberá llenarse el Formato se encuentran en **7. Anexos**.

6.- Recomendaciones finales

- Al Identificar la problemática para cada peligro climático, o la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la solución propuesta que se busca obtener con la implementación de cada Medida propuesta y priorizada, se deberá recabar la información suficiente, que permita generar después tanto los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, como las Actividades Operativas, expresadas en inversiones o en actividades propiamente operacionales dentro del POI, a fin de facilitar que lo necesario pueda ser considerado en el Presupuesto Público Municipal – PPM.
- Se debe considerar prioritariamente, la necesidad de contar con información completa, actualizada y precisa, lo cual deberá llevar a considerar que muchas de las Medidas propuestas, deberán contar con un componente como “elemento incluido en la medida”, que este orientado a construir información confiable para la gestión municipal, específicamente referida a los probables impactos del Cambio Climático.
- Se sugiere considerar que, si una Medida al ser formulada no permite su identificación con claridad y precisión cualitativa y cuantitativa, lo cual se requiere para su implementación y valorar sus resultados en términos de productos concretos y beneficiarios, lo más probable es que la Medida no se logre implementar.

7.- Anexos

Anexo 1: Relación de municipalidades que han contribuido en la validación de la Guía.

CIUDADES, MUNICIPALIDADES Y PARTICIPANTES AL TALLER

Ciudad	Región	Provincia	Distrito	Municipalidad	Participantes
Arequipa	Arequipa	Arequipa		Municipalidad Provincial de Arequipa	2
Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo		Municipalidad Provincial de Chiclayo	1
Chimbote	Ancash	El Santa		Municipalidad Provincial del Santa	1
Tarapoto	San Martín	Tarapoto		Municipalidad Provincial de San Martín	1
Trujillo	La Libertad	Trujillo		Municipalidad Provincial de Trujillo	1
Lima Metropolitana	Región Lima Provincia	Lima	Miraflores	Municipalidad Distrital de Miraflores	1
			Jesús María	Municipalidad Distrital de Jesús María	2
			Surco	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	1
			San Isidro	Municipalidad Distrital de San Isidro	1
			San Borja	Municipalidad Distrital de San Borja	1
			Puente Piedra	Municipalidad Distrital de Puente Piedra	2
			Magdalena	Municipalidad Distrital de Magdalena	1
			Ate	Municipalidad Distrital de Ate	4
			Lima	Municipalidad Metropolitana de Lima	3
El Callao	Callao	Provincia Constitucional del Callao		Municipalidad Provincial del Callao	3
					25

Anexo 2:
Formato Único: PASO 1: Medidas priorizadas y Solución propuesta

FORMATO ÚNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL																Fecha: / /		Página: de			
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI								PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
PELIGRO CLIMÁTICO <small>* (solo para Medidas de Adaptación)</small>		MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA			PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				META FINANCIERA S/								
		PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER <small>(síntesis / concreto / acotado / definido)</small>	CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	SOLUCIÓN PROPUESTA	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDADES OPERATIVAS AO		UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN		TOTAL	100%	50%	25%	META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN

PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA				
1	2	3	4	5
PELIGRO CLIMÁTICO <small>* (solo para Medidas de Adaptación)</small>	PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER <small>(síntesis / concreto / acotado / definido)</small>	MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA
		CÓDIGO DE MEDIDA	NOMBRE	

Anexo 3:
Cartilla 1: Cómo llenar el Formato Único: PASO 1

NOMBRE DE LA COLUMNA	FORMA DE LLENADO	CONTENIDO QUE DEBERÁ COLOCARSE EN LAS CELDAS DE LA COLUMNA	NÚMERO DE LA COLUMNA
<p>PELIGRO CLIMÁTICO * Cuando se trate de Medidas de Adaptación</p>	Texto	Colocar el "Peligro Climático" al que atiende la Medida (Olas de calor/Olas de frío, heladas y friajes / Sequías / Lluvia Intensa, nevada y granizo / Huaicos / Aumento del nivel del mar y erosión costera / Vientos fuertes, tornados y huracanes / Tormentas eléctricas, incendios).	1
<p>PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER (síntesis / concreto / acotado / definido)</p>	Texto	Colocar un breve texto que describa el problema (ya sea reducir el riesgo o impacto a causa de un peligro climático actual o futuro, así como las altas emisiones de gases de efecto invernadero que se busca reducir o mitigar) que se requiere atender con la Medida. Texto en forma específica y precisa (Texto sintetizado, concreto, acotado y definido).	2
MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA			
	CODIGO DE MEDIDA	Siglas y número Colocar el mismo código de Medida con el que se le identificó en el Plan Local de Acción Climática (Seguir los códigos propuestos en la Guía para elaborar Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Municipalidades Peruanas y/o la Guía para elaborar inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y medidas de mitigación al cambio climático)	3
	NOMBRE	Texto Colocar el mismo nombre de la Medida con el que se la identificó en el Plan Local de Acción Climática	4
	SOLUCIÓN PROPUESTA	Texto Colocar un breve texto que describa la solución que se está proponiendo con la Medida para solucionar el problema, ya sea reducir el riesgo o impacto identificado y/o reducir/mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero. Texto en forma específica y precisa (Texto sintetizado, concreto, acotado y definido)	5

Anexo 4:
Formato Único: PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI

FORMATO ÚNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL													Fecha: / /		Página: de						
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI								PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
PELIGRO CLIMÁTICO <small>* Solo para Medidas de Adaptación</small>		MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA		SOLUCIÓN PROPUESTA	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI				UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUE SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	
PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER <small>(Breve y concreto/ acotado/ definido)</small>		CODIGO DE MEDIDA	NOMBRE		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA AO	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO					TOTAL	AO1	AO2	AO3		
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD			DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN

PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI												
6	7	8	9	10	11	12	13					
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI								
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI		ACTIVIDAD OPERATIVA	INVERSIONES	ACTIVIDADES OPERATIVAS AO						
COD	DESCRIPCIÓN	COD	DESCRIPCIÓN			COD	DESCRIPCIÓN					

Anexo 5:
Cartilla 2: Cómo llenar el Formato Único: PASO 2

NOMBRE DE LA COLUMNA		FORMA DE LLENADO	CONTENIDO QUE DEBERÁ COLOCARSE EN LAS CELDAS DE LA COLUMNA		NÚMERO DE LA COLUMNA
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI					
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL OEI					
	COD	Siglas y número	El código inicia con "OEI" seguido de un número correlativo (OEI-1, OEI-2, OEI-3, etc.).		6
	DESCRIPCIÓN	Texto	Redactar en texto breve, el Objetivo Estratégico Institucional - OEI, expresando los resultados que la entidad espera lograr en su jurisdicción con la implementación de la Medida propuesta (De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).		7
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL AEI					
	COD	Siglas y número	El código inicia con "AEI" seguido de un número correlativo (AEI-1, AEI- 2, AEI-3, etc.)		8
	DESCRIPCIÓN	Texto	Redactar en texto breve, la(s) Acción(es) Estratégica(s) Institucional(es) - AEI, definiendo de forma concreta las iniciativas a modo de bienes o servicios, que contribuyan a implementar la Medida propuesta, alineada al OEI correspondiente. (De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).		9
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI					
	ACTIVIDAD OPERATIVA	X	Marcar con una "X" si es Actividad Operativa o Inversión (Esta marca es alternativa, una u otra).		10
	INVERSIONES	X			11
ACTIVIDADES OPERATIVAS AO					
	COD	Siglas y número	El código inicia con "AO" seguido de un número correlativo (AO-1, AO- 2, AO-3, etc.).		12
	DESCRIPCIÓN	Texto	Redactar en texto breve, la(s) Actividad(es) Operativa(s) - AO y/o Inversión(es), necesarias para garantizar la entrega de los bienes y servicios que permitirán la implementación de la Medida propuesta, en alineación con lo planteado en la AEI y OEI del PEI (De acuerdo a las instrucciones y recomendaciones de la Guía para el Planeamiento Institucional, citado en esta Guía).		13

Anexo 6:
Formato Único: PASO 3: Información Mínima Física y Financiera

FORMATO UNICO DE 3 PASOS PARA VINCULAR MEDIDAS CON DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL													Fecha: / /		Página: de					
PASO 1: MEDIDAS PRIORIZADAS Y SOLUCIÓN PROPUESTA					PASO 2: OEI y AEI para el PEI y AO para el POI					PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
PELIGRO CLIMÁTICO <small>* (solo para Medidas de Adaptación)</small>		PROBLEMA QUE SE REQUIERE ATENDER <small>(situación / concreto / acotado / definido)</small>		MEDIDA PRIORIZADA PROPUESTA CODIGO DE MEDIDA / NOMBRE		SOLUCIÓN PROPUESTA		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL OEI / ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL AEI COD / DESCRIPCIÓN / COD / DESCRIPCIÓN				PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI ACTIVIDADES OPERATIVAS AO COD / DESCRIPCIÓN		PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA UNIDAD DE MEDIDA UM / LÍNEA DE BASE / QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN / META FINANCIERA S/ TOTAL / AÑO 1 / AÑO 2 / AÑO 3 / META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)						

PASO 3: INFORMACIÓN MÍNIMA FÍSICA Y FINANCIERA

14	15	16	17	18	19	20	21
UNIDAD DE MEDIDA UM	LÍNEA DE BASE	QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	META FINANCIERA S/				META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)
			TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	

Anexo 7:
Cartilla 3: Cómo llenar el Formato Único PASO 3

NOMBRE DE LA COLUMNA	FORMA DE LLENADO	CONTENIDO QUE DEBERÁ COLOCARSE EN LAS CELDAS DE LA COLUMNA	NÚMERO DE LA COLUMNA
UNIDAD DE MEDIDA UM	Texto	Nombre del bien o servicio que servirá para medir el resultado o producto.	14
LÍNEA DE BASE	Número y texto	Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales, antes de la intervención (Con la Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos).	15
QUÉ SE ESPERA LOGRAR AL FINAL DE LA INTERVENCIÓN	Número y texto	Utilizar el mismo nombre que en la Línea de Base del bien y/o servicio. Número que cuantifique y nombre que defina el bien o servicio existente, disponible o producible con las capacidades actuales, antes de la intervención (Con la Actividad Operativa o Inversión que generarán nuevos resultados y/o productos).	16
META FINANCIERA S/			
TOTAL	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra en Soles, que cuantifique el monto total requerido para financiar la Intervención.	17
AÑO 1	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 1 la parte correspondiente de la intervención.	18
AÑO 2	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 2 la parte correspondiente de la intervención.	19
AÑO 3	Cifra en Soles	Poner número absoluto en soles. Cifra parcial (% de la cifra total) que se requiere para financiar en el año 3 la parte correspondiente de la intervención.	20
META FÍSICA DE LA INTERVENCIÓN (Producto o Resultado)	Número y texto	Enunciado del Bien o Servicio que se espera implementar como Producto o Resultado, cuantitativa y cualitativamente.	21

Anexo 8

Contenidos mínimos para desarrollar un Taller con la Guía

Taller

Parte 1: Mañana

1. Expositor de FCPV, especialista en **Planes Locales de Acción Climática**, que da a conocer la importancia de contar con la información suficiente al momento de formular las Medidas, para lograr su incorporación en los Instrumentos de Planificación Institucional.
2. Expositor que presenta la **Guía** y da a conocer su utilidad para lograr la implementación de la Medidas, vinculándolas a los **Instrumentos de Planificación Institucional**.
3. Expositor de CEPLAN, especialista en **Instrumentos de Planificación Institucional**, que explicará sobre la importancia de la articulación de la Planificación Institucional con el Presupuesto Público Municipal.

Parte 2: Tarde

4. Expositor de una Oficina de Planificación y Presupuesto de una Municipalidad, que dé a conocer los procedimientos que siguen las municipalidades para la formulación y aprobación de los Instrumentos de Planificación Institucional: Plan Estratégico Institucional - PEI, Plan Operativo Institucional - POI y Presupuesto Público Municipal – PPM.
5. Taller con funcionarios municipales, apoyados por los expositores

Bibliografía

- Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales de la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01. (06 de febrero de 2020). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Anexo_1A_GNyR_Cuadro_Plazos_Hitos_Programacion_Multianual_Presupuestaria_RD009_2020EF5001.pdf
- Artículo 2, inciso 2.2, del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (28 de junio de 2008). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Presidencia del Consejo de Ministros. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/3.%20Decreto%20Legislativo%201088.pdf>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN]. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Obtenido de https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-_26marzo2019w.pdf
- CEPLAN. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Obtenido de https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2018/11/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-_26marzo2019w.pdf
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (16 de setiembre de 2018). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Congreso de la República del Perú. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. (28 de junio de 2008). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Congreso de la República del Perú. Obtenido de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/01088.pdf>
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. (31 de diciembre de 2019). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Ministerio del Ambiente. Recuperado el 8 de junio de 2020, de http://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/127/2018/12/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-MARCO-SOBRE-CAMBIO-CLIMATICO_20.12.pdf
- Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y otras medidas. (06 de diciembre de 2019). *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/438470/DS362_2019EF.pdf
- Decreto Supremo N° N° 099-2020-EF, que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del

Año 2020, y dictan otras medidas. (07 de mayo de 2020). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-los-procedimientos-para-el-cumplimiento-de-metas-y-decreto-supremo-n-099-2020-ef-1866111-1>

Global Covenant of Mayors for Climate & Energy. (s.f.). Recuperado el 26 de febrero de 2020, de <https://www.globalcovenantofmayors.org/region/latin-america-and-the-caribbean/>

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establece plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual . (25 de marzo de 2019). *Diario Oficial el Peruano*. Lima, Perú: Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-guia-para-el-planeamiento-institucional-y-estab-resolucion-no-00016-2019ceplanpcd-1753473-1/>

Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria". (06 de febrero de 2020). *Diario Oficial El Peruano*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/21828-resolucion-directoral-n-009-2020-ef-50-01/file>



COMUNICADO Nº 002-2020/CEPLAN: Modificación de los plazos para la elaboración y registro de documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional

Recuperado de

<https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado-002-2020.pdf>

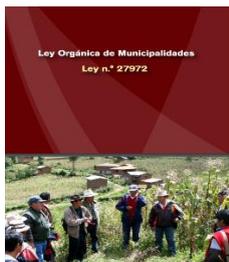


Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00011-2020/CEPLAN/PCD: Modificación de los plazos para la elaboración y registro de documentos señalados en la Guía para el Planeamiento Institucional

Fecha de comunicado: 19 de marzo de 2020

Recuperado de

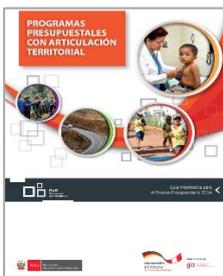
https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/RS_PCD_0112020.pdf



Ley Orgánica de Municipalidades / Ley Nº 27972 de mayo de 2003

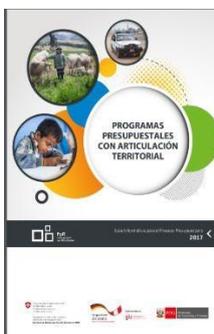
Recuperado de

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)



Programas presupuestales con articulación territorial. Guía Informativa para el proceso presupuestario 2014

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D64DD44DAB85A02805257CF50076327E/\\$FILE/160699518_093.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D64DD44DAB85A02805257CF50076327E/$FILE/160699518_093.pdf)



Programas presupuestales con articulación territorial Guía Informativa para el proceso presupuestario 2017

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/prog_presupuestal/guia_pparticulado2017.pdf



Guía para el Uso de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014

<https://docplayer.es/79110343-Guia-para-el-uso-de-recursos-del-plan-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal-dirigida-a-gobiernos-locales-proyecto.html>



Decreto de Urgencia N° 014-2019
Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020

https://n.www.gob.pe/uploads/document/file/425810/DU014_2019.pdf